



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0042628/2010, por el cual el Dr. Ing. Andrés RODRÍGUEZ, eleva solicitud de reducción temporaria de la dedicación del cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), por concurso; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ing. Andrés RODRÍGUEZ, solicita la misma, para acceder a un cargo de mayor jerarquía, como Director Nacional de Conservación y Protección de los Recursos Hídricos en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación;

La Ordenanza N° 5/89;

Que dicha reducción ha sido autorizada por las mismas causas desde el año 2006, Resolución 453-HCD-2006, aprobada por Resolución 1199-HCS-2007;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 02 y por la Sra. Secretaria Académica Área Ingeniería a fs. 08;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Solicitar al H. Consejo Superior, mantenga la reducción transitoria, mientras permanezca en el cargo de Director Nacional de Conservación y Protección de los Recursos Hídricos en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, la dedicación de su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, por concurso, al Dr. Andrés RODRÍGUEZ (Leg. 28061 - D.N.I. 14.537.551 - F.N. 08-MAR-61) a Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102), por concurso, en el LABORATORIO DE HIDRÁULICA.-



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º).- El Dr. Andrés RODRÍGUEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Hidráulica y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General del Personal.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 883 - H.C.D.- 2010.

mbf/

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina